

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS PERUANOS CALIFICADOS EN LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS Y SEXTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS LIMA 2019 Y EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS DE TOKIO 2020

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárese de interés nacional la participación de los deportistas peruanos calificados en los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos, Lima 2019 y en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio 2020.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. *El Poder Ejecutivo dictará las medidas complementarias para garantizar la participación de nuestros deportistas calificados en los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 y en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio 2020, así como garantizará la continuidad del oportuno otorgamiento de los beneficios de los Programas de Apoyo al Deportista – PAD del Instituto Peruano del Deporte: PAD I, PAD II – TOP 150, PAD III - MARATONISTAS, durante el Ciclo Olímpico 2017-2020. Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.*

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



A large, stylized handwritten signature in blue ink, located on the left side of the page, overlapping the circular seal.